

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de instalaciones deportivas (primera fase), campo y pista de competiciones deportivas, en el Colegio de San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.334.999,38 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 51.899,98 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas, y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.488)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### DELEGACION DEL SERVICIO DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO

#### Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de mayo próximo pasado, en virtud del cual se realizan diversas transferencias de créditos dentro del estado de Gastos

del Presupuesto especial ordinario del Patronato Municipal de la Vivienda.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.487)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Guardia de la Policía Municipal don Jesús Díaz Serrano, cuyo último domicilio conocido fué en el Poblado de Manoteras, bloque T.15, casa 2, de esta capital.

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 27 de mayo último, se ha servido adoptar lo siguiente:

Imponer el ancartado don Jesús Díaz Serrano, guardia de la Policía Municipal, la sanción de separación definitiva del servicio, que establece el artículo 108.1, sexta, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como autor responsable de una falta de ausencia injustificada del servicio calificada como muy grave, al implicar abandono notorio del mismo, en el artículo 102.1, 3.º, del mencionado Reglamento.

Lo que ordenado por S. E. comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, segundo, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 311, primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a seis de junio de mil nove-

cientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—69.482)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Joaquín Jiménez González, cuyo último domicilio conocido fué en la calle avenida Daroca, bloque L, de esta capital.

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, de conformidad con la propuesta formulada por el señor instructor del expediente incoado al efecto y con el dictamen emitido por la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Joaquín Jiménez González, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108.1, 6.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102.1, 3.º, del Reglamento citado.

Lo que ordenado por S. E. comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, segundo, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311.1.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—69.483)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Gálvez Esteban, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Escuelas, 6, de esta capital.

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, de conformidad con la propuesta formulada por el señor instructor del expediente incoado al efecto y con el dictamen emitido por la Comisión especial informativa de Régimen Interior, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Gálvez Esteban la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108.1, 6.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102.1, 3.º, del Reglamento citado.

Y dispuesto por S. E. el cumplimiento de lo acordado, lo comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79.2.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311, primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en el "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—69.484)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de ma-

yo de 1952, se hace pública por medio del presente, la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Felipe del Pozo Montes, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Carlos Rubio, número 4, de esta capital.

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, de conformidad con la propuesta formulada por el señor instructor del expediente incoado al efecto y con el dictamen emitido por la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Felipe del Pozo Montes la sanción administrativa de separación definitiva del servicio que determina el artículo 108.1. 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102.1. 3.º del Reglamento citado.

Y dispuesto por S. E. el cumplimiento de lo acordado, lo comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79.2.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.485)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Pérez Blázquez, cuyo último domicilio conocido fué en el paseo de los Olivos, 6, de esta capital.

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, de conformidad con la propuesta formulada por el señor instructor del expediente incoado al efecto y con el dictamen emitido por la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Pérez Blázquez la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108.1. 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102.1. 3.º del Reglamento citado.

Y dispuesto por S. E. el cumplimiento de lo acordado, lo comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante,

podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79.2.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.486)

## DELEGACION DE HACIENDA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 13 de mayo de 1967:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Local con la Agrupación de Almonedas y antigüedades de Madrid, para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de las propias de las tiendas de antigüedades para el período del año 1967, y con la mención de M-3.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Venta de antigüedades.—Epígrafe: 8, a), b) y c).—Cuota: 7.000.000 de pesetas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en siete millones de pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas, volumen de compras e importancia del negocio.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se justarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se es-

tará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—3.092)

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 13 de mayo de 1967:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Local con la Agrupación de Peletería y Confecciones Especiales de Madrid (Sector Textil), para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de Ventas de peletería y confecciones especiales de piel para el período del año 1967, y con la mención de M-8.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas de peletería. Epígrafe: 14 a) y b).—Cuota: 3.895.000 pesetas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en tres millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas de cada clase.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se justarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—3.093)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 488.492 de entrada y 2.824 de registro, correspondiente al de 6 de febrero de 1965, por 5.000 pesetas, expedido por Banco Central, garantía a Pedro Sánchez Ríos, responder del expediente n.º 7.972. Depósito sin desplazamiento de títulos. (16.430/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—47.098)

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

### Delegación en el Aeropuerto de Barajas

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 28 de junio de 1967, a las dieciséis treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías afectas a expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 21, 22 y 23 del mismo mes, de nueve a catorce horas.

Barajas, 7 de junio de 1967.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—3.091) (O.—69.777)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don José Luis Ruiz Martínez, contra "Obras y Suministros Edifsa", sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, el camión embargado a dicha entidad, marca "G. M. C.", matrícula de Madrid 416.992, de 65 HP, basculante, con caja de hierro, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo a las once de las once; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne el diez por ciento del valor dado al mencionado vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—47.062)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Fidel Antón Pascual, contra don Carlos Rodríguez, declarado en rebel-

día, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al referido demandado don Carlos Rodríguez, y que son los siguientes:

Una guillotina, marca "Krause", de 70 por 100, con motor acoplado.

Y una máquina "Minerva" "Victoria", para doble holandesa, con su motor eléctrico de un caballo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.068)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, promovidos a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Joaquín Arias Muñoz, contra don José María González Cabello, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, en reclamación de doce mil cincuenta pesetas, importe del principal reclamado, con más siete mil pesetas más fijadas, sin perjuicio, para intereses legales, gastos y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula de Madrid número 447.504, modelo "Saeta" 75.—Un frigorífico, marca "Aspes", de 150 de capacidad, esmaltado en blanco.—Una estufa de gas butano, marca "Super-Ser".—Una cocina de butano, marca "Balay", portátil.—Una máquina de coser, marca "Heyagein".—Una mesa cuadrada de comedor.—Seis sillas de madera.—Un aparador de madera.—Un armario de dos cuerpos.

Valorados pericialmente en la suma de ciento treinta mil cuatrocientas pesetas.

El camión se halla anotado en la Jefatura de Tráfico, en depósito.

Los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, calle plaza de Joaquín Dicenta, número uno, primero derecha.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día veintisiete (27) de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña.

(A.—47.052)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra don Antonio Ramírez Román, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el camión embargado a dicho demandado, marca "Ford", matrícula M-160.818, chasis BB. 194092-4573, motor "Barreiros" EB. 431-1060M3.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de tres mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado señor Ramírez Román, con domicilio en Madrid, calle de Llanos Escudero, número setenta y cuatro, barrio de Bilbao.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.061)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de la Entidad "Unión Española", Compañía de Seguros Generales, contra don Manuel Ballesteros Conejos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de sesenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado, el camión marca "Nazar", matrícula TO-15501, de 17 HP.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio actual, y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.066)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por doña María Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, sobre reclamación de un préstamo de ochocientas treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una dehesa llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de la Serena, antes término

de Monterrubio, hoy Castuera; su cabida es de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas, veintinueve áreas y veintiuna centiáreas; linda: al Norte, con el río de Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la Dehesa "Cuesta Mala". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo cuatrocientos ochenta y tres, libro cuarenta y nueve, folio noventa y ocho, finca novecientos dieciséis cuadruplicado, inscripción décima.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de julio próximo, a las once horas de su mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000).

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las capeta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.057)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento seis del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", contra don Ebríque Crespo Pío, en reclamación de doce mil trescientas seis pesetas con veinte céntimos, importe de cinco letras de cambio; seiscientos noventa y seis pesetas con veinte céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en cinco mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente embargado al ejecutado:

Un "Goggomobil", motor núm. 13193, bastidor número 62003142, matrícula M-374297, en mal estado, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 40, número 79731, 3.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Original-Odhner", 229-945278, 6.000 pesetas. Total, 17.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de diecisiete mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del

tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Ebríque Crespo Pío, o su empleada doña María Dolores Cervantes Muñoz, en calle de Campillo, número diecinueve, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.069)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Teófilo Fernández Payo, contra don Benito Gómez de Benito, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, del automóvil marca "Cadillac", matrícula M-115695, embargado a dicho deudor como de su propiedad; y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.072)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hacé saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "IMECA, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Vicente Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Una cocina "Balay", de butano, de dos fuegos y horno.

Una lavadora marca "Bru".

Un termo o calentador de agua, marca "Otsein".

Una radio "Philips".

Un armario metálico de cocina, con pila.

Un armario de colgar, metálico.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en depósito y poder del demandado señor Rodríguez Rodríguez, calle de Rodríguez Espinosa, número setenta y tres, piso primero, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.056)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de "Ricardo Medem-Jhon Deere, S. A.", contra don Juan Ruiz Campos, mayor de edad, vecino de Sabiote (Jaén), calle de San Ginés, número cincuenta y tres; sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, que resulta después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, del tractor embargado como de la propiedad de dicho demandado, marca "Jhon Deere-Lanz", modelo 1.010, oruga, matrícula J-1813, el cual se halla depositado en poder del mismo demandado.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número diecinueve, se ha señalado el día once del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.067)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por "El Motor Nacional, S. A.", contra don Fermín Duarte Nieto, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el vehículo siguiente:

Un camión marca "Barreiros", M-329089, seis ruedas, con cabina metálica pintada en colores verde y blanco, caja de chapa, en regular estado.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día veintiocho del corriente, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente

te, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.053)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y con la representación de don Francisco José Robles Barceruelo, contra don Bonifacio del Oso Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalar el día cuatro de julio próximo, a las diez de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, de los siguientes bienes embargados al demandado y de los que él es depositario:

Dos generadores a gas acetileno, automáticos, marca "Figuroa", de 5 y 10 kilogramos de capacidad, respectivamente, valorados en 20.000 pesetas.

Un gato para elevar coches, marca "Culman", de tres toneladas, 5.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, con su motor "Kasal", valorado en 600 pesetas.

Suma el valor de los bienes 25.600 pesetas.

Se hace constar:

Que por ser tercera subasta, se celebrará ésta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma es preciso depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes, en concepto de fianza.

Que el remate se hará en calidad de poder ceder a tercero; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes en la forma prevenida en el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que los autos se hallarán de manifiesto a las partes y licitadores en Secretaría de este Juzgado, hasta el día de la subasta.

Dado a la parte actora para que cuide de su publicación en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—47.059)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número trescientos treinta de orden de mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil "Selinas", contra don Kurt Jentsch Clewe, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se embargaron bienes muebles, propiedad del demandado, consistentes en una nevera, un tresillo y una mesa centro, los que fueron tasados en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado, en el domicilio de éste, calle de Julián Gayarre, número ocho, de esta capital, y los que se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, o sea por la cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintiséis del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho remate que es indispensable consignar previamente el diez por ciento del tipo de la

subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.051)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (Distrito Jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Imeca, Sociedad Anónima", de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Villaoslada González, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

## I

## Bienes embargados

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, aparador de cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, y seis sillas corrientes.

Una máquina de coser, marca "Sigma", número 43.210, con una gaveta.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Guadalupe Parra Cruz, esposa del demandado señor Villaoslada, con domicilio en Madrid, calle de Ponciano, número cinco.

## II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día treinta de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción).

## III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.064)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil dieciséis de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Pedro Arrillaga Ossoro, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig Mauri, contra don Pascual Ocaña Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

## I

## Bienes embargados

Una motocicleta marca "Montesa", muy usada, matrícula M-228096.

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas, hallándose depositado en poder de don Aurelio Ocaña Díaz, hermano del demandado, en su domicilio de la calle Julio César, número veinticinco (barrio Altozano).

## II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día cinco de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

## III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.071)

## CITACIONES

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 111 de 1966.—Por el presente se cita a José Paterna Gallego, de treinta y siete años, casado, empleado, hijo de Manuel y de Ana, natural de Tánger (Marruecos), que vivió o dijo vivir en Orense, 41, segundo A, y a Robert Allen Chernov, nacido el 20 de febrero de 1938 en Rhode Island (U. S. A.), casado, empleado, hijo de Samuel y de Irene, que vivió o dijo vivir en la calle de Hortaleza, número 19, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 19 de julio, a las nueve y treinta horas, comparezcan para prestar declaración en el acto del juicio que contra los mismos se instruye por lesiones, escándalo y daños, en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, donde deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.594)

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Torregrosa Moreno y a Narciso Fojo Colmeiro, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 30 de junio, a las nueve horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 542 de 1965, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—3.035)

(B.—1.597)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 22.539, por 6.000 pesetas, fecha 19 de enero de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—47.108)

## A V I S O

Francisco Leno Durán ha subarrendado su negocio, "Electrodomésticos Leno", sito en paseo Alberto Palacios, núm. 80, a don Antonio Blanco Trigo y don José Lancho Macarro, "Electrodomésticos Lanblán", hasta el 22 de marzo de 1969, no responsabilizándose en tal período de ningún tipo de operación que dichos señores concierten.

(A.—47.111)

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36